



Boca de salida del túnel entre los ríos Guadiaro y Majaceite.



Explotación del Trasvase Guadiaro-Guadalete

GARANTÍA DE ABASTECIMIENTO

ELOÍSA COLMENAR

La puesta en marcha de la explotación del trasvase del río Guadiaro, en la provincia de Málaga, al Guadalete, en la provincia de Cádiz, supondrá una importante medida para solucionar los problemas de abastecimiento de Cádiz y su provincia. Las obras han supuesto una inversión superior a 9.000 millones de pesetas, y se activará cuando se den las condiciones fijadas en la Ley.

La comisión de explotación del trasvase Guadiaro-Guadalete se reunió el 20 de octubre pasado en el Ministerio de Medio Ambiente, bajo la presidencia del director general de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas y tomó dos importantes decisiones: aprobar la norma de explotación del trasvase, y proponer un canon de trasvase para compensar la



aportación económica del Estado, que deberá ser refrendado posteriormente, una vez oídas las alegaciones de los municipios afectados.

Una gran inversión

Con la puesta en marcha del trasvase Guadiaro-Guadalete se cuenta a partir de ahora con un importante instrumento para paliar los efectos de las sequías. Las obras de este trasvase, llevadas a cabo por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, han consistido principalmente en la construcción de un túnel desde el río Guadiaro, en la provincia de Málaga al río Majaite, afluente del Guadalquivir, en la provincia de Cádiz. Este túnel, con una longitud de 14 kilómetros, lo que le convierte en el segundo más largo de España después del trasvase Tajo-Segura, comienza en Cortes y finaliza en Ubrique. El agua se almacenará primeramente en el pantano de Los Hurones y, finalmente, en el de Guadalcañín II.

La inversión total de la obra del trasvase ha ascendido a 9.331 millones de pesetas y con su puesta en marcha se resuelve el abastecimiento a Cádiz y a numerosos municipios de la provincia.

Con la puesta en marcha del trasvase Guadiaro-Guadalete se cuenta con un importante instrumento para paliar los efectos de las sequías y solucionar los problemas de abastecimiento a Cádiz y su provincia

Comisión del Trasvase

La creación de la Comisión de explotación del trasvase se realizó al amparo de la Ley de 1 de junio de 1995, que contempla la transferencia de volúmenes de agua de la cuenca del río Guadiaro a la cuenca del río Guadalete y regula las condiciones y límites de esa derivación de caudales. La misma Ley determina que en dicha comisión participarán el Ministerio de Medio Ambiente, la Junta de Andalucía y los usuarios de ambas cuencas.

La comisión de explotación del



trasvase Guadiaro-Guadalete fue creada por Real Decreto de 15 de octubre de 1999 y se constituyó formalmente el 9 de marzo del 2000, reuniéndose por segunda vez el pasado 20 de octubre. Está adscrita a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente y su presidente es el director general de la misma, figurando como vocales dos representantes de dicha Dirección General, un representante de cada una de las Confederaciones Hidrográficas implicadas: Guadalquivir y Sur, un representante de la Junta de Andalucía, un representante de los usuarios de la cuenca del río Guadiaro y un representante de los usuarios del río Guadalete.

Entre las funciones de la comisión, aparte de la decisión de trasvase de agua, está el seguimiento del Plan de Infraestructuras Hidráulicas del Guadiaro, elaborado por la Confederación Hidrográfica del Sur en el marco del Plan Hidrológico de dicha cuenca. También, el seguimiento de las medidas para la mejora de la gestión de los recursos hídricos en la cuenca del Guadalete; determinar el consumo por habitante a partir del cual se aplicarán coeficientes del canon de trasvase a pagar por los usuarios; determinar las pérdidas



Obra de toma del trasvase Guadiaro-Guadalete.

por municipio a partir de las cuales se aplicarán coeficientes en el reparto del canon, y calcular anualmente y elevar a la aprobación del Ministerio de Medio Ambiente el canon del trasvase.

Aprobación de las normas de explotación

Fue la comisión de explotación, en su reunión del 20 de octubre, quien aprobó la norma de explotación del trasvase que, basada en la ley de transferencia de volúmenes de agua de la cuenca del río Guadiaro a la cuenca del río Guadalete, establece que para que el trasvase se active se deben dar las condiciones fijadas en la Ley del mismo, es decir, cuando exista un caudal de 5 metros cúbicos por segundo en el Guadiaro.

Otros puntos destacados establecidos en la Ley, en cuanto a criterios para la transferencia se refiere, son que los caudales a transferir no podrán exceder de treinta metros cúbicos por segundo y que el volumen anual transferido no será mayor de ciento diez hectómetros cúbicos. Igualmente, y con carácter previo a la determinación de los volúmenes de agua a transferir en cada periodo concreto, se tendrán en cuenta las necesidades hidráulicas de la cuenca del Guadiaro.

Dentro de este marco, las normas únicamente pueden definir las necesidades hídricas de la cuenca cedente. Por ello, e independientemente de lo anterior deben contemplarse aquellas situaciones del túnel de trasvase o de la cuenca receptora que hacen imposible o de-

saconsejable la transferencia de recursos hídricos. Actualmente la cuenca del Guadiaro carece de regulación. Es necesario, por tanto, definir las condiciones de explotación, haciendo la salvedad de que cuando esta situación sea solventada será necesaria la modificación de las normas de explotación, adaptándolas al sistema de regulación que se desarrolle.

Las necesidades actuales de la cuenca baja del Guadiaro, afectada directamente por el trasvase, se cifran actualmente en unos 35 hm³. La mayor parte de la demanda, un 80% aproximadamente, corresponde a los regadíos, con el consiguiente carácter temporal que se distribuye entre los meses de mayo y octubre generalmente. Por otra parte, existen una serie de transferencias entre la cuenca del Guadiaro y las anexas de-



Tuneladora utilizada en las obras del trasvase, cuyo importe ha superado los 9.000 millones de pesetas.

mienzos del año hidrológico existan unos volúmenes almacenados en los embalses de la cuenca del Guadalete (Bornos, Zahara, Los Hurnos y Guadalcaçin) superiores a los 850 hm³. Asimismo, tampoco se trasvarará, sin necesidad de decisión específica de la Comisión, en situaciones de fuerza mayor y, concretamente, en períodos de lluvias intensas en que exista riesgo de inundaciones a la salida del túnel.

El canon de trasvase

Otra de las decisiones adoptadas por la comisión de explotación fue la aprobación de una propuesta de canon del trasvase, que deberá ser referendada posteriormente por el ministro de Medio Ambiente. Este canon, que responde al artículo 2º de la Ley de trasvase

de 1995, será satisfecho por los usuarios y está destinado a compensar la aportación económica del Estado, cifrada en este caso en 9.331 millones de pesetas, y a atender los gastos de explotación y conservación correspondientes.

El canon quedaría fijado en 59 millones de pesetas anuales para gastos de gestión y conservación, más otra cantidad variable que se estima en torno a las 6,22 pesetas el metro cúbico, destinada a la amortización de las inversiones realizadas. Asimismo, el 80 por ciento de esa cantidad variable deberá invertirse en el Plan de Infraestructuras Hidráulicas del Guadiaro. Está previsto que el canon de trasvase y el porcentaje para el Plan de Infraestructuras será revisado cada año por el Ministerio de Medio Ambiente. ■

pendientes de la Confederación Hidrográfica del Sur, que se establecieron con motivo del Plan metasecuía, y que es necesario atender ya que han pasado a formar parte de los recursos estratégicos de las cuencas anexas. Estas transferencias se han cifrado en unos 12 hm³ al año y se satisfacen generalmente en los meses de invierno a fin de no afectar a los regadíos.

Por otro lado, la importancia ambiental del río y su cuenca hacen necesario el mantenimiento de caudales ecológicos. Se consideran cubiertas estas necesidades reservando para estos fines 1m³ adicional a los 5m³ establecidos por la Ley.

En cuanto a la cuenca receptora se refiere, la norma aprobada establece que, para evitar vertidos innecesarios, de acuerdo con los estudios efectuados por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, no se efectuarán trasvases cuando a co-

Las obras del trasvase han consistido principalmente en la construcción de un túnel, desde el río Guadiaro al Majaceite, de 14 kilómetros de longitud, lo que le convierte en el segundo más largo de España, tras el del trasvase Tajo-Segura